



RESOLUCIÓN No. 0242

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

LA DEFENSORA DEL PUEBLO,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5° del Decreto 025 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 12 del Decreto-Ley 025 de 2014, la Vicedefensora del Pueblo tiene la función de reemplazar a la Defensora del Pueblo en sus ausencias temporales o Definitivas, sin que se requiera en las ausencias temporales de designación especial.

Que mediante Resolución No. 0179 del 23 de enero de 2026, fue encargada la doctora PAULA CRISTINA APONTE URDANETA, Vicedefensora, Código 0020, perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Vicedefensoría del Pueblo, del empleo de Defensor del Pueblo, Código 0010, por el periodo comprendido entre el 25 de enero y mientras duran las vacaciones de la titular.

Que el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 1250 de 2021, modificado por la Resolución No. 348 del 9 de marzo del 2023, "Por medio de la cual se consolidan criterios para proveer cargos en encargo cuando existan vacancias temporales y definitivas...", definió el procedimiento para proveer los empleos en vacancia temporal a través de encargo y los requisitos que deben cumplir los empleados de carrera administrativa para esto.

Que mediante Resolución No.0135 del 16 de enero de 2026, fue encargado el señor ARMANDO SANJUAN GARZÓN, Conductor, Código 4060, Grado 06, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Cundinamarca, para desempeñar el cargo Conductor Mecánico, Código 4050, Grado 08, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Cundinamarca.

Que actualmente se encuentra en vacancia temporal el empleo Conductor, Código 4060, Grado 06, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Cundinamarca, del cual es titular el señor ARMANDO SANJUAN GARZÓN.

Que, revisada la planta de personal de la Defensoría del Pueblo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano evidenció que no existen empleados públicos inscritos en carrera administrativa que puedan hacerse acreedor en encargo del empleo Conductor, Código 4060, Grado 06.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario nombrar en forma provisional al señor JOHN WILLIAN SEPÚLVEDA SILVA, en el cargo de Conductor, Código 4060, Grado 06, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Cundinamarca; cargo del cual es titular el señor ARMANDO SANJUAN GARZÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. Nombrar en forma provisional al señor JOHN WILLIAN SEPÚLVEDA SILVA, portador de la cédula de ciudadanía No. 79.711.812, en el cargo de Conductor, Código 4060, Grado 06¹, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Cundinamarca, cargo del cual es titular el señor Armando Sanjuan Garzon.

Artículo segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase a los treinta (30) días del mes de enero de 2026

Dada en Bogotá, D.C.,

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
Vicedefensora del Pueblo
Encargada de las Funciones de Defensora del Pueblo

Table with 4 columns: FUNCIONARIO, NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA. Rows include 'Tramitado y proyectado por' and 'Revisado para firma por' with names like Diana Garcia Garcia, Edger Guevara Florez, Maria Constanza Romero Onate, and Margarita Barraquer Sourdis.

1 Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 540
Nivel: regional